

BenittupAño 1854Acuerdos

Libro de los celebrados por el Ayuntamiento de  
este Pueblo en el corriente año

1854

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Extremely faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*



Huendo/ En el lugar de Benillup a primero de Enero año de mil ochocien-  
tos cincuenta y cuatro: Reunidos en la casa de. Sm. los S. Fran.<sup>co</sup> Oltra  
Alcalde, Jose Jorda, Tomas Senabre y Fran.<sup>co</sup> Senabre y Domin-  
gues regidores componentes el Ayuntamiento en el biénio que concluye  
en este dia, y Miguel Oltra y Rosendo Oltra regidor que deben formar  
parte del Ayuntamiento en el biénio que vamos a entrar; en vir-  
tud de aviso del dia de hoy para su concurrencia atos nueve de la ma-  
na de este afin de recibir juramento y dar posesion al Ayuntamiento  
nombrado, y pasada lista de los S. que cesaban en el cargo de con-  
sejales y de los que havian de tomar posesion; no faltando ninguno,  
el Sr. Fran.<sup>co</sup> Oltra Alcalde presidente, dispuso proceder al acto  
de juramento y le recibieron en la forma que prescribe el art.<sup>o</sup> 46  
del reglamento vigente habiendo quedado instalado el Ayuntamien-  
to, de lo que se dara parte al Sr. Gobernador de Provincia en este  
dia segun lo previene el art. 48 del citado reglamento. Lo firma-  
ron los S. que supieron de que certifico.

Josquin Lopez

Huendo/ En el lugar de Benillup a primero de Enero año del sello: Reu-  
nidos los S. Miguel Oltra Alcalde, Rosendo Oltra y Cloguella  
Fran.<sup>co</sup> Oltra y Blanca y Fran.<sup>co</sup> Senabre y Domingue regidores compo-

componentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo; Por el Sr. Presidente se manifestó tuvo procedera al nombramiento de Sindico y habiendolo realizado recayo dho. nombramiento por unanimidad en el Sr. Rosendo Oltra y Cloquell. Luego se sacó áto sueste el ordenamiento de regidores entrantes conforme áto prevenido en el art. 60 de la Ley y 81 del reglamento y practicado resulto lo siguiente.

Rosendo Oltra y Cloquell regidor 1.º Sindico, Fran.º Oltra y Blau D. 2.º y Fran.º <sup>Senador</sup> Dominguez D. 3.º y en su consecuencia acordaron y señalaron para los días de sesiones ordinarias el Domingo de todas las semanas en cumplimiento del art. 61 de la Ley y 58 del Reglamento y que se de conocimiento de todo por medio de comunicaciones particulares al Sr. Gobernador de la Provincia segun tiene mandado. Y firmaron los S.º que supieron de que certifico

Joaquin Toppi

Auendo En el lugar de Benitllup áto ocho días del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reunidos los S.º que al margen se expresan, unicos componentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo por mi el Sr.º previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta áto corporacion de los R.º decretos ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del num.º 1.º al 3.º ambos inclusive y enterados acordaron su debido cumplimiento. Lo firmaron los S.º que supieron de que certifico.

Joaquin Toppi

Auendo En el lugar de Benitllup áto quince días del mes de Enero



año mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reunidos los S.<sup>os</sup> Miguel Oltra  
Alcalde, Pascual Oltra y Ceballos, Fran.<sup>co</sup> Oltra y Blanca y Fran.<sup>co</sup> Senabre y  
Dominguez regidores unicos componentes el Ayuntamiento Constitucional  
del mismo, por mi el Sr.º -previo mandato del Sr.º. Presidente se dio cuenta a la  
corporacion de la Real orden de tres del corriente inserta en el Boletin oficial  
de once del mismo por la que S.<sup>ma</sup> M. (y D. G.) ha tenido abien mandar lla-  
mar al servicio de las armas 25.000 hombres correspondientes al alistam.<sup>to</sup>  
y sorteo del año actual y de lo que el Sr.º. Gobernador de la Provincia tie-  
ne abien mandar al final de la misma, y enterados de todo acordaron  
que inmediatamente se publicase en los parages de estilo y costumbre de  
este Pueblo y se procediese a la formacion del padrón en los terminos que dis-  
pone el capitulo 1.<sup>o</sup> del proyecto de Ley de reemplazos vigente y realizo-  
do que se practique la diligencia de alistamiento en el dia doce del proximo  
mes de Febrero de todos los mozos que tengan la edad marcada en  
el articulo 7.<sup>o</sup> del mencionado proyecto de Ley. cualquiera que sea su estado  
y segun se previene en los art.<sup>os</sup> que comprende el capitulo 3.<sup>o</sup> del mismo, y al  
efecto que se publiquen las correspondientes bandos con la anticipacion  
correspondiente en los parages de costumbre citando a todos los mozos  
e interesados en el reemplazo para que acudan a la casa de S.<sup>ma</sup> D.<sup>na</sup> por  
no haverla capitular el indicado dia doce de Febrero proximo que se  
senaló para la practica de dha. diligencia a lo que se dará prin.º copia

ata una de la tarde. Al propio tiempo y para dho. objeto se con-  
voca en los terminos de costumbre al Sr. D. Tomas Martí cura  
para que asista adha. diligencia y veiba en caso necesario los  
libros parroquiales, y practicada que sea se fize copia de ella auto-  
rizada de Sm. y de mi el Sr. en el sitio mas publico y de costum-  
bre de este Pueblo, librandose copia de este acuerdo que se pondra  
al frente de las diligencias que se mandan practicar las que se pon-  
dran a su continuacion. Asilo deliberaron y firmaron los S. que  
supieron de la corporacion de que artificio.

Josquin Ripoll

Acuerdo En el lugar de Penitlay a los veinte dias del mes de Enero de  
mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunidos en acuerdo extraordinario  
los S. S. Miguel Oltra Mado, Rosendo Oltra, Fran.º Oltra  
y Fran.º Sotabre y Domingas regidores unicos componentes el  
Ayuntamiento Constitucional del mismo asociados de los mayores  
contribuyentes Jose Jorda Viude Oltra, Fran.º Calbo y Fran.º  
Ripoll, por mi el Sr. previo mandato del Sr. Presidente se dio  
cuenta ala corporacion y mayores contribuyentes de la circular  
de la Adm.ª de contribuciones indirectas de la Provincia incarta  
en el B. oficial del 17 de Noviembre del pasado año mil ocho-  
cientos cincuenta y dos y demas posteriores, y enterados como  
igualmente de los articulos 98 y 99 de la Instruccion de 25  
de Mayo de 1845 Acordaron por unanimidad: Que usando



de la facultad que les concede el art. 99 y atendiendo a las  
circunstancias particulares de este Pueblo daban preferencia al me-  
dio del repartimiento para satisfacer los muevenientos treinta y siete  
reales señalados a este Pueblo por el concepto de consumo segun la  
relacion inserta en el citado boletin oficial por ser le imposible  
realizarlo por los otros medios que la Ley concede, y a fin de poderlo  
llevar a efecto que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr.  
Gobernador de la Provincia para su superior aprobacion; supliendo-  
le al mismo tiempo tenga abien considerarla. Acito deliberaron  
y firmaron los S. S. que supieron de que certifico.

Joaquin Lopez  
*[Signature]*

Acuerdo En el lugar de Benetton a los veinte y nueve dias del mes  
de Enero año del sello, Reunidos los S. S. de Ayuntamiento  
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Miguel Ot-  
tra Alcalde este manifesto a la corporacion devia proceder a  
el nombramiento de Depositario de propios para el comiente  
Depositaris años, y en unanimidad Acordaron su nombracion a Fran-  
cisco Calbo para dho. encargo y haciendole hecho saber este nombra-  
miento en el acto por haverle llamado al efecto lo suscripto. Seguido-

mente se dio cuenta a la corporacion de las circulares e insertos  
en los B. of. del numero 4.º al 12 ambos inclusive y enterados  
de todos acordaron su cumplimiento. Lo firmaron los S. que  
supieron de que certifico.

Joaquin Lopez

Acuudo En el lugar de Benitup a los doce dias del mes de Febre-  
ro año del setto. Reunidos los S. Miguel Oltra Alcalde  
Cesendo Oltra, Fran.º Oltra y Fran.º Senabre y Domingue  
regidores unicos componentes el Ayuntamiento Constitucion al  
del mismo por mi el Sr.º. previo mandato del Sr. Presidente  
se dio cuenta a la corporacion de las ordenes decretos y circulares  
que continian los Politicos oficiales del num.º 13 al 18 ambos  
inclusive y en particular de la circular n.º 36 sobre benefi-  
cencia acordaron su cumplimiento. Lo firmaron los S. que  
supieron de que certifico.

Joaquin Lopez

Acuudo En el lugar de Benitup a los diez y nueve dias del mes de Febre-  
ro año del setto Reunidos los S. que al margen se expresan  
por mi el Sr.º. previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta  
a la corporacion de las B. ordenes decretos y circulares insertos  
en los B. of. del n.º 19 al 21 ambos inclusive y enterados de todos acorda-  
ron su cumplimiento. Lo firmaron los que supieron de que certifico.






Acuerdo En el lugar de Benillup a los veinte y seis dias del mes de Febrero  
año mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunidos los S. S. que al margen se  
se expresan por mi el Sr. D. D. previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta  
a la corporacion de las R. D. Decretos y circulares insertas en los Boletines  
oficiales del n.º 22 al 26 ambos inclusive y en particular de la circular  
del Sr. Gobernador de la Provincia su fecha 22 del corriente sobre de-  
clarar en estado de sitio la Provincia, acordaron su cumplimiento. Y lo fir-  
maron los S. S. que supieron. De que certifico.


Joaquin Lopez  
*[Signature]*

Acuerdo En el lugar de Benillup a los cinco dias del mes de Marzo año  
del sello: Reunidos en acuerdo ordinario los S. S. que al margen se ex-  
presan y autorizados de la circular del Sr. D. D. principal de hauien-  
da publica de la Provincia de 26 del pasado Febrero inserta en el B. O.  
oficial num.º 26 Dixeron: Que por unanimidad nombraran por peni-  
tos por parte del Ayuntamiento para que compongan la Junta  
pericial de evaluacion de este Pueblo a Jose Jorda de Fran.º 731.º 30 m.  
Fran.º Sigoll y Estrada 295.º 4 m. y por suplente a Fran.º Calbo 338.º  
Y proponian en terna para que el Sr. D. D. haga el nombramien-  
to a Vicente Oltra 163.º 8, Fran.º Andres de Custoval 137.º 6 m.  
Antonio Jorda 179.º 12 Joaquin Oltra 213.º 4 Tomas Senabre 219.º 1 m.

José Ripoll 3771. 2o. n.º y Septuagésimo Miguel Alcañá 165. 16 n.º y  
Sebastián Sella 1771. 1 n.º. Así lo acordaron y firmaron los S.º que suscri-  
eron de que certifico.

Joaquín Stepiñ  


Acuerdo En el lugar de Benitupelos doce días del mes de Marzo año  
mil ochocientos cincuenta y cuatro. Acordados los S.º Miguel Oltra  
Alcalde, Pascual Oltra y Cloguett, Fran.º Oltra y Blancs y Bruno  
Senabre y Dominguez regidores unidos conponentes el Ayuntamiento  
Constitucion al del mismo, por mi el Sr.º. se dio cuenta a la corporacion  
de las S.º ordenes decretos y circulares insertas en los Boletines  
oficiales de los numeros del 28 al 30 inclusive y enterados de todo  
acordaron su cumplimiento. Lo firmaron los S.º que suscriben  
de que certifico.

Joaquín Stepiñ  


14  
epi-  
o  
bra  
l  
cuno  
culo





*Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly including a recipient's name and address.*

*Main body of faint, illegible handwriting, likely the body of the letter or a long note.*

*Faint signature or name at the bottom right of the page.*



74

ENCLOSURE

24

B

